RESOLUCIÓN NÚMERO 1096 DEL 10 DE JULIO DE 2020

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO COMPETITIVO No.SDIS-DCT092-009 -2020"

LA DIRECTORA POBLACIONAL
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En uso de las facultades legales conferidas por los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, 21 de la Ley 1150 de 2007, reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, artículo 96 de la Ley 489 de 1998, artículo 355 de la Constitución Publica y el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 y especialmente las delegadas por medio de la Resolución 1982 de 2017, y 0212 de 28 de enero 2020.

CONSIDERANDO:

Que el día 21 de mayo de 2020 la entidad procedió a publicar en la Plataforma del Secop II la invitación y los documentos previos del proceso competitivo SDIS-DCT092-009-2020.

Que el proceso tiene por objeto **"**PRESTAR SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN INTERNA EN CENTROS INTEGRARTE A PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS CON DISCAPACIDAD COGNITIVA, O PSICOSOCIAL, O FÍSICA, QUE REQUIERAN DE APOYOS EXTENSOS O GENERALIZADOS, PROMOVIENDO SUS PROCESOS DE INCLUSIÓN A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE SUS HABILIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES Y DE ENTORNO Y TERRITORIO.**"**

Que el presupuesto asignado para el proceso fue por la suma de SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($ 7.693.890.628)

Que el presupuesto fue determinado tomando los valores por lote, así:

LOTE	LUGAR	COBERTURA POR LOTE	PLAZO EN MESES	COSTO TOTAL POR LOTE
12	Bogotá	53	5,5	$ 1.186.622.415
	Fuera			$ 1.284.769.433
13	Bogotá	53	5,5	$ 1.177.842.105
	Fuera			$ 1.275.989.123
15	Bogotá	53	5,5	$ 1.219.234.995
	Fuera			$ 1.317.382.013
16	Bogotá	53	5,5	$ 1.215.890.115
	Fuera			$ 1.314.037.133
17	Bogotá	50	5,5	$ 1.181.358.903
	Fuera			$ 1.250.856.463
18	Bogotá	50	5,5	$ 1.181.358.903
	Fuera			$ 1.250.856.463
SUBTOTAL MAS ALTO (SUMATORIA COSTO TOTAL DE LOS LOTES "FUERA")			**$**	**7.693.890.628**
TOTAL APORTE SDIS (87%)			**$**	**6.693.684.846**

Que el proceso de selección se encontraba amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal enunciado a continuación:

No. de CDP	No. de Proyecto	Valor CDP	Valor Afectado CDP	Fecha de Expedición
15083	1113	$6.693.684.846	$6.693.684.846	19 de mayo de 2020

*La Secretaría Distrital de Integración Social afectará el valor del certificado de disponibilidad presupuestal por el valor del 87% del valor del presupuesto asignado, teniendo en cuenta que los interesados deben ofrecer el 13% como requisito habilitante.

Que teniendo en cuenta que en el mes de junio de 2020 se llevó a cabo el proceso de armonización presupuestal en la Entidad se expidió un nuevo Certificado de Disponibilidad Presupuestal, el cual se relaciona a continuación, con el cual fue reemplazado el CDP No. 15083.

No. de CDP	No. de Proyecto	Valor CDP	Valor a Afectar CDP
15321- Del 1 de Julio de 2020	**7771**	**$ 6.693.684.846**	**$ 6.693.684.846**

Qué dentro del término establecido en la invitación pública para presentar observaciones a la misma, es decir entre el 22 de mayo al 1 de junio de 2020, se recibieron observaciones para el presente proceso, por parte del interesado FUNDACIÓN MESALUD.

Que la entidad procedió a dar respuesta a las observaciones, a través de la plataforma transaccional, el día 5 de junio de 2020.

Que el día 5 de junio de 2020, se recibió observación extemporánea por parte del interesado FUNDACIÓN MISIONEROS DIVINA REDENCIÓN SAN FELIPE NERI.

Que la entidad procedió a dar respuesta a las observaciones extemporáneas, a través de la plataforma transaccional, el día 10 de junio de 2020.

Que el día 16 de junio de 2020 se publicó Adenda No. 1 al proceso de la referencia, mediante la cual se modificaban parcialmente los documentos: sábana de costos y el anexo técnico.

Que el día 18 de junio de 2020 a las 3:00 p.m., se llevó a cabo el cierre y la recepción de ofertas del proceso, presentándose los oferentes que se relacionan a continuación:

LISTADO DE OFERENTES:

Posición	Fecha y hora de llegada	Proveedor
1	18 días de tiempo transcurrido *(15/06/2020 11:42:19 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	FUNDINES Número de documento 830137589
2	18 días de tiempo transcurrido *(15/06/2020 1:17:09 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	ADIFCOL Número de documento 900216251
3	18 días de tiempo transcurrido *(15/06/2020 1:21:52 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	UT CENTROS INTEGRARTE VILLA SAN FRANCISCO COLOMBIA, Bogotá Número de documento
4	18 días de tiempo transcurrido *(15/06/2020 2:13:26 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	FUMDIR Número de documento 830143151
5	18 días de tiempo transcurrido *(15/06/2020 2:51:15 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	FIPADH Número de documento 900450947

Que, dentro del término establecido en el cronograma de la invitación pública, el día 2 de julio del año 2020 se publicó el consolidado de la evaluación preliminar del proceso.

Que los documentos de la evaluación pueden ser consultados en la plataforma transaccional, en los Informes del Proceso de Selección con el código **CO1.AWD.783944**.

Que la entidad dio traslado para que los oferentes presentaran observaciones y subsanaciones al informe de evaluación preliminar, en los días comprendidos del 3 al 7 de julio de 2020.

Que, dentro del término establecido para el traslado de la evaluación preliminar, se presentaron observaciones y/o subsanaciones de los siguientes oferentes:

- ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA COLOMBIANA (Observaciones-Subsanación)
- UT CENTROS INTEGRARTE VILLA SAN FRANCISCO (Subsanación)
- FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL NIÑO ESPECIAL (Subsanación)
- FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO (Subsanación)

Que el día 8 de julio, se publicó la Adenda No. 2, la cual modificaba el cronograma del proceso.

Que el día 9 de julio de 2020 se dio respuesta a la observación presentada al informe de evaluación preliminar por la ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA COLOMBIANA y se publicó el informe de evaluación definitivo en la plataforma transaccional del Secop II – en el campo "Informes Proceso de Selección" – Código: **CO1.AWD.783944**.

Que el consolidado del informe de evaluación definitivo se detalla a continuación:

PROYECTO 1113 "POR UNA CIUDAD INCLUYENTE Y SIN BARRERAS"							
EVALUACION DEFINITIVA REQUISITOS HABILITANTES PROCESO SDIS-DCT092-009-2020							
			FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO FIPADH	FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI - FUMDIR	UT CENTROS INTEGRARTE VILLA SAN FRANCISCO	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA COLOMBIANA ADIFCOL	FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL NIÑO ESPECIAL FUNDINES
LOTE 12	BOGOTA	JURIDICO	DESIERTO				
	BOGOTA	FINANCIERO					
	BOGOTA	TÉCNICO					
	BOGOTA	EVALUACION FINAL					
	FUERA	JURIDICO					
	FUERA	FINANCIERO					
	FUERA	TÉCNICO					
	FUERA	EVALUACION FINAL					
LOTE 13	BOGOTA	JURIDICO		HABILITADO			
	BOGOTA	FINANCIERO		HABILITADO			
	BOGOTA	TÉCNICO		HABILITADO			
	BOGOTA	EVALUACION FINAL		**HABILITADO**			
	FUERA	JURIDICO	RECHAZADO				
	FUERA	FINANCIERO	HABILITADO				
	FUERA	TÉCNICO	HABILITADO				
	FUERA	EVALUACION FINAL	**RECHAZADO**				

LOTE 15	BOGOTA	JURIDICO						
	BOGOTA	FINANCIERO						
	BOGOTA	TÉCNICO						
	BOGOTA	EVALUACION FINAL						
	FUERA	JURIDICO			HABILITADO			
	FUERA	FINANCIERO			HABILITADO			
	FUERA	TÉCNICO			HABILITADO			
	FUERA	EVALUACION FINAL			**HABILITADO**			
LOTE 16	BOGOTA	JURIDICO					HABILITADO	
	BOGOTA	FINANCIERO					HABILITADO	
	BOGOTA	TÉCNICO					HABILITADO	
	BOGOTA	EVALUACION FINAL					**HABILITADO**	
	FUERA	JURIDICO			HABILITADO			
	FUERA	FINANCIERO			HABILITADO			
	FUERA	TÉCNICO			HABILITADO			
	FUERA	EVALUACION FINAL			**HABILITADO**			
LOTE 17	BOGOTA	JURIDICO	RECHAZADO	HABILITADO		HABILITADO	HABILITADO	
	BOGOTA	FINANCIERO	HABILITADO	HABILITADO		HABILITADO	HABILITADO	
	BOGOTA	TÉCNICO	HABILITADO	HABILITADO		RECHAZADO	HABILITADO	
	BOGOTA	EVALUACION FINAL	**RECHAZADO**	**HABILITADO**		**RECHAZADO**	**HABILITADO**	
	FUERA	JURIDICO						
	FUERA	FINANCIERO						
	FUERA	TÉCNICO						
	FUERA	EVALUACION FINAL						
LOTE 18	BOGOTA	JURIDICO						
	BOGOTA	FINANCIERO						
	BOGOTA	TÉCNICO						
	BOGOTA	EVALUACION FINAL						
	FUERA	JURIDICO			HABILITADO			
	FUERA	FINANCIERO			HABILITADO			
	FUERA	TÉCNICO			HABILITADO			
	FUERA	EVALUACION FINAL			**HABILITADO**			

PROYECTO 1113 "POR UNA CIUDAD INCLUYENTE Y SIN BARRERAS"
EVALUACIÓN PONDERABLES PROCESO SDIS-DCT092-009-2020

		FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI - FUMDIR	UT CENTROS INTEGRARTE VILLA SAN FRANCISCO	FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL NIÑO ESPECIAL FUNDINES
LOTE 12	BOGOTÁ	DESIERTO		
	FUERA			
LOTE 13	BOGOTÁ	100 PUNTOS		
	FUERA			
LOTE 15	BOGOTÁ			
	FUERA		100 PUNTOS	
LOTE 16	BOGOTÁ			81 PUNTOS
	FUERA		100 PUNTOS	
LOTE 17	BOGOTÁ	85 PUNTOS		91 PUNTOS
	FUERA			
LOTE 18	BOGOTÁ			
	FUERA		100 PUNTOS	

Que teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, el Comité Evaluador, una vez efectuado el análisis, verificación y/o evaluación de los criterios Jurídicos, Técnicos, Económicos y Financieros consagrados en el Pliego de Condiciones y contenidos en el informe de evaluación que hace parte del expediente contractual, y en aplicación de los principios de la contratación estatal establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto Nacional 1082 de 2015 y verificada la legalidad del proceso, **RECOMENDÓ** al Ordenadora del Gasto, adjudicar el proceso de competitividad del régimen especial **No. SDIS-DCTO092-009-2020** a los Oferentes que se relacionan a continuación:

1. Fundación Misioneros Divina Redención San Felipe Neri – FUMDIR - 830.143.151-9
2. Unión Temporal Centros Integrarte Villa San Francisco -
3. Fundación Para el Desarrollo Integral del Niño Especial -FUNDINES - 830.137.589-6

Que a continuación se determinan los detalles de la adjudicación:

ASOCIADO	LUGAR	LOTE	CUPOS	VALOR TOTAL DE APORTES POR CADA LOTE	TOTAL APORTES ASOCIADO POR LOTE EN ESPECIE	TOTAL APORTES ASOCIADO POR LOTE EN DINERO	TOTAL APORTES ASOCIADO	APORTES SDIS VALOR A AFECTAR CDP
Fundación Misioneros Divina Redención San Felipe Neri - FUMDIR	**BOGOTA**	13	53	$ 1.177.842.105	$ 203.398.385	-	$ 203.398.385	$ 974.443.720
Unión Temporal Centros Integrarte Villa San Francisco	**FUERA**	15	53	$ 1.317.382.013	$ 268.033.881	-	$ 268.033.881	$ 1.049.348.132
		16	53	$ 1.314.037.133	$ 267.599.881	-	$ 267.599.881	$ 1.046.437.252
		18	50	$ 1.250.856.463	$ 253.043.185	-	$ 253.043.185	$ 997.813.278
Fundación Para el Desarrollo Integral del Niño Especial - FUNDINES	**BOGOTÁ**	17	50	$ 1.181.358.903	$ 50.358.097	$ 174.100.095	$ 224.458.192	$ 956.900.711

Que, en mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el LOTE 13 en Bogotá a la FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI - SIGLA: FUMDIR, con NIT. 830.143.151-9, representada legalmente por JESUS ANTONIO RAMIREZ GIRALDO Cédula de Ciudadanía No. 15.322.924 de Yarumal, por valor de **MIL CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO CINCO PESOS M/CTE** ($ 1.177.842.105), discriminados de la siguiente manera:

TOTAL APORTES ASOCIADO EN ESPECIE	TOTAL APORTES ASOCIADO EN DINERO	TOTAL APORTES ASOCIADO	APORTES SDIS VALOR A AFECTAR CDP
$ 203.398.385	$ 0	$ 203.398.385	$ 974.443.720

De los cuales son aportes de la Secretaría Distrital de Integración Social la suma de **NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE** ($974.443.720), y por parte del Asociado la suma de **DOSCIENTOS TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE** ($203.398.385) en especie.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adjudicar el LOTE 15 Fuera de Bogotá a la UNION TEMPORAL CENTROS INTEGRARTE VILLA SAN FRANCISCO, integrada por SERVICIO SOCIAL DE ENFERMERAS PROFESIONALES FUNDACION – NIT: 900.580.867-0 con porcentaje de participación del 50% y FUNDACION VISION PAIS NIT. 830.041.755-9, con porcentaje de participación del 50%, representada por **MARIA ESMERALDA GUTIÉRREZ ESCOBAR** con Cédula de Ciudadanía No, 41.779.668 de Bogotá D.C.; por valor de **MIL TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRECE PESOS M/CTE** ($ 1.317.382.013), discriminados de la siguiente manera:

TOTAL APORTES ASOCIADO EN ESPECIE	TOTAL APORTES ASOCIADO EN DINERO	TOTAL APORTES ASOCIADO	APORTES SDIS VALOR A AFECTAR CDP
$ 268.033.881	$ 0	$ 268.033.881	$ 1.049.348.132

De los cuales son aportes de la Secretaría Distrital de Integración Social la suma de **MIL CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS M/CTE** ($1.049.348.132), y por parte del Asociado la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE** ($268.033.881) en especie.

ARTÍCULO TERCERO: Adjudicar el LOTE 16 Fuera de Bogotá a la UNION TEMPORAL CENTROS INTEGRARTE VILLA SAN FRANCISCO, integrada por SERVICIO SOCIAL DE ENFERMERAS PROFESIONALES FUNDACION – NIT: 900.580.867-0 con porcentaje de participación del 50% y FUNDACION VISION PAIS NIT. 830.041.755-9, con porcentaje de participación del 50%, representada por **MARIA ESMERALDA GUTIÉRREZ ESCOBAR** con Cédula de Ciudadanía No, 41.779.668 de Bogotá D.C.; por valor de **MIL TRESCIENTOS CATORCE MILLONES TREINTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS M/CTE** ($ 1.314.037.133), discriminados de la siguiente manera:

TOTAL APORTES ASOCIADO EN ESPECIE	TOTAL APORTES ASOCIADO EN DINERO	TOTAL APORTES ASOCIADO	APORTES SDIS VALOR A AFECTAR CDP
$ 267.599.881	$ 0	$ 267.599.881	$ 1.046.437.252

De los cuales son aportes de la Secretaría Distrital de Integración Social la suma de **MIL CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE** ($1.046.437.252), y por parte del Asociado la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE** ($267.599.881) en especie.

ARTÍCULO CUARTO: Adjudicar el LOTE 18 Fuera de Bogotá a la UNION TEMPORAL CENTROS INTEGRARTE VILLA SAN FRANCISCO, integrada por SERVICIO SOCIAL DE ENFERMERAS PROFESIONALES FUNDACION – NIT: 900.580.867-0 con porcentaje de participación del 50% y FUNDACION VISION PAIS NIT. 830.041.755-9, con porcentaje de participación del 50%, representada por **MARIA ESMERALDA GUTIÉRREZ ESCOBAR** con Cédula de Ciudadanía No, 41.779.668 de Bogotá D.C.; por valor de **MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE** ($ 1.250.856.463), discriminados de la siguiente manera:

TOTAL APORTES ASOCIADO EN ESPECIE	TOTAL APORTES ASOCIADO EN DINERO	TOTAL APORTES ASOCIADO	APORTES SDIS VALOR A AFECTAR CDP
$ 253.043.185	$ 0	$ 253.043.185	$ 997.813.278

De los cuales son aportes de la Secretaría Distrital de Integración Social la suma de **NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE** ($997.813.278), y por parte del Asociado la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CUARENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE** ($253.043.185) en especie.

ARTÍCULO QUINTO: Adjudicar el LOTE 17 en Bogotá a la FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL NIÑO ESPECIAL-FUNDINES con Nit. 830.137.589-6, representada legalmente por JHON JAIRO GUTIÉRREZ VILLADIEGO con Cédula de Ciudadanía No. 1.013.617.663 **de Bogotá D.C.;** por valor de **MIL CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TRES PESOS M/CTE** ($ 1.181.358.903), discriminados de la siguiente manera:

TOTAL APORTES ASOCIADO EN ESPECIE	TOTAL APORTES ASOCIADO EN DINERO	TOTAL APORTES ASOCIADO	APORTES SDIS VALOR A AFECTAR CDP
$ 50.358.097	$ 174.100.095	$ 224.458.192	$ 956.900.711

De los cuales son aportes de la Secretaría Distrital de Integración Social la suma de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL SETECIENTOS ONCE PESOS M/CTE** ($956.900.711), y por parte del Asociado la suma de **CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE** ($50.358.097) en especie y **CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES CIEN MIL NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE** ($174.100.095) en dinero.

ARTÍCULO SEXTO: Declarar desierto dentro del presente proceso competitivo el LOTE 12, en razón a que no se recibió oferta alguna, el cual se relaciona a continuación:

LOTE	LUGAR	COSTO TOTAL POR LOTE
12	Bogotá	$ 1.186.622.415
	Fuera	$ 1.284.769.433

ARTÍCULO SÉPTIMO: El valor aportado por la Secretaría Distrital de Integración Social se encuentra amparado con el Certificados de Disponibilidad Presupuestal relacionado a continuación:

No. de CDP	No. de Proyecto	Valor CDP	Valor Afectado CDP	Fecha de Expedición
15083	1113	$6.693.684.846	$6.693.684.846	19 de mayo de 2020

*La Secretaría Distrital de Integración Social expide el valor del certificado de disponibilidad presupuestal que ampara el valor del 87% del valor del presupuesto asignado, teniendo en cuenta que los interesados deben ofrecer mínimo el 13% como requisito habilitante

Sin embargo y teniendo en cuenta que en el mes de junio de 2020 se llevó a cabo el proceso de armonización presupuestal en la Entidad se expidió un nuevo Certificado de Disponibilidad Presupuestal, el cual se relaciona a continuación, con el cual fue reemplazado el CDP No. 15083.

No. de CDP	No. de Proyecto	Valor CDP	Valor a Afectar CDP
15321- Del 1 de Julio de 2020	**7771**	**$ 6.693.684.846**	**$ 6.693.684.846**

ARTÍCULO OCTAVO: El plazo de los convenios resultantes del presente proceso será por CINCO (5) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO*, SIN QUE SOBREPASE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 O HASTA EL AGOTAMIENTO DE LOS RECUSOS, LO PRIMERO QUE OCURRA, el cual se contará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por el Asociado y el Supervisor del Convenio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

*(Lo que equivale e la estructura de costos a 5.5. meses).

ARTÍCULO NOVENO: Notificar la presente Resolución a los Representantes de los adjudicatarios en los términos del artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 del 2011[1].

ARTÍCULO DÉCIMO: Contra la decisión adoptada en los artículos, primero, segundo, tercero, cuarto y quinto no procede recurso alguno, de conformidad con lo señalado en el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, no obstante, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la

[1] Ley 1437 del 2011 Art. 37. "**Deber de comunicar las actuaciones administrativas a terceros.** Cuando en una actuación administrativa de contenido particular y concreto la autoridad advierta que terceras personas puedan resultar directamente afectadas por la decisión, les comunicará la existencia de la actuación, el objeto de la misma y el nombre del peticionario, si lo hubiere, para que puedan constituirse como parte y hacer valer sus derechos.

La comunicación se remitirá a la dirección o correo electrónico que se conozca si no hay otro medio más eficaz. De no ser posible dicha comunicación, o tratándose de terceros indeterminados, la información se divulgará a través de un medio masivo de comunicación nacional o local, según el caso, o a través de cualquier otro mecanismo eficaz, habida cuenta de las condiciones de los posibles interesados. De tales actuaciones se dejará constancia escrita en el expediente."

entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, de acuerdo a lo establecido en el inciso tercero del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 .

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Contra la decisión adoptada en el artículo sexto procede el recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la ley 80 de 1993, en los términos establecidos en el artículo 76 de la ley 1437 de 2011

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: Publicar la presente Resolución a través del portal de www.colombiacompra.gov.co en la plataforma transaccional del SECOP II de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los 10 días del mes de julio de 2020.

PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

SANDRA PATRICIA BOJACÁ SANTIAGO
DIRECTORA POBLACIONAL
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

	NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
PROYECTO:	**MARÍA MAGDALENA POLANCO ECHEVERRY**	PROFESIONAL SUBDIRECCION DE CONTRATACION	María Magdalena Polanco Echeverry (13 Jul. 2020 17:01 CDT)
REVISÓ:	**WENDY CAROLINE MERCADO VANEGAS**	PROFESIONAL SUBDIRECCION DE CONTRATACION	Wendy Caroline Mercado Vanegas (13 Jul. 2020 17:03 CDT)
REVISO:	**MARGITH VANESSA MURGAS RODRIGUEZ**	PROFESIONAL SUBDIRECCION DE CONTRATACION	Margith Vanessa Murgas Rodriguez (13 Jul. 2020 17:28 CDT)
REVISO:	**BALKIS HELENA WIEDEMAN GIRALDO**	SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN	
REVISO:	**JESSICA NATHALIE ARIZA CASTELLANOS**	ASESORA DE DESPACHO CODIGO 105 GRADO 05 - PROYECTO 7771	
REVISO:	**FREDY JOSE AGAMEZ BERRIO**	PROFESIONAL DIRECCIÓN POBLACIONAL	fagámez (13 Jul. 2020 18:03 CDT)